

Tema 32.- Señalización de las mercancías peligrosas según los distintos medios de transporte. Normas de actuación. Intervención.

Tema 33.- Explosiones BLEVE, BOILOVER y FLASHOVER. Principios teóricos.

Tema 34.- Técnicas de rescate con cuerdas de montaña. Aparatos mecánicos: descensores, autobloqueantes, mosquetones, etc.

Tema 35.- Explosiones. Fuego en forrajes, madera, carbón.

Tema 36.- Fuego en productos químicos.

Tema 37.- Fuego en locales con instalaciones eléctricas. Fuego en edificios. Fuego en chimeneas. Fuego en calderas de gasoil. Fuego en vehículos. Fuego en camiones cisterna.

Huesca, 31 de marzo de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

2068

CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE UNA ZONA DE VÍA PÚBLICA SITUADA EN EL PINAR DE LA ZONA NORTE DEL PARQUE "MIGUEL SERVET" DE LA CIUDAD DE HUESCA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO EXISTENTE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.- Ayuntamiento de Huesca. Núm de expediente 061/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto es la concesión del uso privativo de una zona de vía pública situada en el pinar de la zona norte del parque Miguel Servet de la ciudad de Huesca, mediante la explotación del quiosco existente.

3.- PLAZOS.- La concesión se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMADE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación de la concesión se realizará por procedimiento abierto, mediante concurso.

5.- CANON.- El canon a abonar al Ayuntamiento, está fijado en 3.000 euros al año, incluido I.V.A. que servirá para la presentación de ofertas al alza.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Para poder tomar parte en el concurso se depositará una fianza provisional por un importe de 168,24 euros y la definitiva de 336,56 euros, correspondiendo respectivamente, al dos y al cuatro por ciento del valor de la porción de dominio público a utilizar.

7.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- Secretaría General (Unidad de Contratación) Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, 22071 HUESCA, Teléfono 974 292100 fax 974 292163.- E-mail: contratacion.aytohuesca@aragob.es. Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- OFERTAS.- Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil. La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación, comunicándose su celebración a aquellas personas interesadas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Los anuncios de licitación serán a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca 5 de marzo de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1995

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004 el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato "Espectáculos y Actuaciones Musicales de las Fiestas Mayores del Año 2004, y Fiesta Final de Año" mediante concurso por procedimiento abierto, se convoca licitación con arreglo a las características que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Espectáculos y actuaciones musicales de las Fiestas Mayores correspondientes al año 2004 y Fiesta Final de Año 2004.

b) División por lotes:

1. Orquesta para Fiesta Mayores y otras actuaciones.

2. Grupos para desfile de Carrozas en las Fiestas Mayores.

3. Conciertos en las Fiestas Mayores.

4. Orquesta para la Fiesta de Fin de Año

5. Animación infantil.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 84.136,63 •.

Desglose por lotes:

1.- Orquesta para las Fiestas y otras actuaciones: Mayores 27.977,11 •

2.- Grupos para el Desfile de Carrozas en las Fiestas Mayores: 12.170,5 •

3.- Conciertos en las Fiestas Mayores: 33.055,66 •

4.- Orquesta para la Fiesta de Final de Año: 7.933,36 •

5.- Animación Infantil: 3.000 •

6. Garantía Provisional: 1682,73 •.

6. Obtención de documentación e información:

1 Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

2. Domicilio: C/. Galileo 7-13

3. Localidad y código postal: Binéfar - 22500

4. Teléfono: 974 428 100

5. Telefax: 974 430 950

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: los exigidos en la Cláusula 3.2 del Pliego aprobado.

9. Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Si la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b. Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

2. Domicilio: C/. Galileo 7-13.

3. Localidad y código postal: Binéfar - 22500.

d. Admisibilidad de variantes: Sí.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Binéfar.

b) Domicilio: C/. Galileo 7-13

c) Localidad: Binéfar.

d) Fecha:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladarán al primer día hábil siguiente.

11. Otras informaciones: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del anuncio o anuncios de licitación y de adjudicación, hasta un máximo de 350 •.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle _____, número _____, en nombre (propio o de la Empresa que representa) _____, con N.I.F. _____, y domicilio fiscal en _____, calle _____, enterado del anuncio publicado en el «BOP de Huesca del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de los

Espectáculos y Actuaciones musicales de las fiestas Mayores de Binéfar del Año 2004 y Fiesta Final de Año, se compromete en nombre (Propio o de la Empresa a que representa) _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las cantidades que a continuación se expresan por cada uno de los lotes que comprende la contratación

- Orquestas para las Fiestas Mayores:
- Grupos para el Desfile de Carrozas en las Fiestas Mayores:
- Conciertos en las Fiestas Mayores:
- Orquesta para la Fiesta de Final de Año:
- Animación Infantil.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

_____, _____ de _____ de 2004.

(fecha y firma del proponente)

Binéfar a 30 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1996

D. IBARS LATORRE JUAN CARLOS, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de explotación para ganado vacuno de cebo en Polígono 16 Parcela 35 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/940.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1997

EDICTO

D. Remigio Alonso Tierz en representación de EDIFICIO FATÁS, C.B. ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a BAR CERVECERÍA MUSICAL, a ubicar en CL. José Fatás, 24 de SARIÑENA.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 30 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

1998

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Sariñena de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir el contrato para la enajenación, mediante subasta, de la VIVIENDA SITA EN C/ EL GRILLO, N.º. 6, DE CARTUJA DE MONEGROS, con tramitación ordinaria se convoca licitación con las condiciones que a continuación se indican.

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA, DE VIVIENDA SITA EN LA CARTUJA DE MONEGROS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

CONSTITUYE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA, inscrita en el Registro de la Propiedad, situada en las direcciones que posteriormente se indican en el presente pliego. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; artículos 186 y 188 de la Ley 7/1.999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón; y artículos 109, 112, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio.

FINCA: GRILLO, N.º. 6 de Cartuja de Monegros.

Vivienda con corral, sita en el pueblo de Cartuja de Monegros, término municipal de Sariñena, en la calle Grillo, número 6. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados, de los que doscientos catorce metros cuadrados son ocupados por la edifica-

ción y el resto se destina a corral. La vivienda consta de una sola planta con doscientos catorce metros cuadrados construidos. El resto de la superficie se destina a dependencias agrícolas. Linda: frente, con calle de situación; derecha entrando, con calle Grillo, 4; izquierda, con calle Grillo, 8; y fondo, con calle Mayor, 6.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento de Sariñena, adquirida mediante cesión gratuita del Gobierno de Aragón. Diputación General de Aragón en virtud de acuerdo de fecha 25 de Mayo de 1.999, referido a viviendas ubicadas en Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen. Dicha cesión fue aceptada por el Ayuntamiento de Sariñena mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 1.999.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación, mejorable al alza, se fija en: 11.833 •uros.

3.- PLAZO EN QUE EL ADJUDICATARIO DEBE HACER EFECTIVO EL PRECIO OFERTADO.

El precio total del inmueble adjudicado deberá ser satisfecho por el adjudicatario en su totalidad o en plazos anuales del 25 por 100 antes de transcurridos los cuatro años desde la fecha de adjudicación, debiendo acreditar dentro de los veinte días siguientes a la fecha de adjudicación haber abonado como mínimo el 25 por 100 del importe total de la oferta económica, mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento.

No obstante, y con independencia del plazo fijado para satisfacer la totalidad de la oferta económica, se autoriza al adjudicatario a la ocupación inmediata del mismo, que lo será a título de “a precario” hasta que el precio ofertado se satisfaga en su totalidad y dentro del plazo de los cuatro años fijado, entendiéndose, que si transcurrido dicho plazo no hubiese sido abonada la totalidad de la oferta económica, el inmueble deberá ser desalojado, devolviendo al adjudicatario el importe económico pagado hasta la fecha, descontándose un 10% de dicha cantidad en concepto de uso y disfrute de la vivienda, más otro 5% en concepto de gastos de tramitación de expediente y de resolución del contrato y desalojo de la vivienda.

El ingreso obtenido con la venta del inmueble será destinado por el Ayuntamiento a inversiones necesarias en infraestructuras urbanas en el núcleo de Cartuja de Monegros.

4.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

El Ayuntamiento de Sariñena, una vez satisfecho la totalidad del precio ofertado, y dentro del plazo señalado de los cuatro años, transmitirá la propiedad del inmueble del que es titular, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según dispone el Código Civil.

5.- FIANZA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al dos por ciento del importe del inmueble subastado, admitiéndose aval bancario.

Dicho importe será devuelto una vez verificada la entrega total del precio ofertado por el adjudicatario.

6.- GASTOS.

El Ayuntamiento abonará únicamente los importes de los anuncios, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización de la transmisión del inmueble a enajenar y cualquier otro que venga derivado de la misma, los gastos de escritura pública y posteriormente de inscripción en el Registro de la Propiedad, además de los impuestos que correspondan.

7.- CARGAS.

La vivienda se encuentra actualmente libre de cargas y gravámenes.

8.- REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Hallarse empadronado los 15 años anteriores a la aprobación de este Pliego de Condiciones en Cartuja de Monegros, por ser el núcleo de población donde se encuentra la vivienda a objeto de subasta, siendo además residente habitual del mismo núcleo ininterrumpidamente durante los últimos 15 años. Dicho requisito se acreditará mediante informe expedido por la Junta de Vecinos de Cartuja de Monegros.

b) No ser propietario el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho legalizada de ninguna otra vivienda, a cuyo efecto, habrá de presentar junto con su proposición, declaración jurada, o documento equivalente que acredite dicha circunstancia, así como el compromiso expreso de destinar el inmueble a vivienda habitual y permanente, caso de resultar adjudicatario.

c) Contar con un mínimo de 18 años de edad a la fecha de aprobación de este Pliego de Condiciones.

d) Haber realizado el solicitante petición de vivienda para el solicitante en las subastas anteriormente realizadas por el Ayuntamiento, sin resultado positivo aunque reuniera las condiciones requeridas.

e) Constituir el solicitante una unidad familiar de 4 o más miembros, con el fin de que la adjudicación contribuya al mantenimiento de la población en Cartuja de Monegros.

f) Acreditar ingresos mínimos de 500.000 pesetas el año anterior o en el mismo año hasta la fecha de la solicitud, y a su vez que no superen la cantidad establecida para el acceso a viviendas de protección oficial, según el n.º de miembros de la unidad familiar, por tratarse de viviendas que se enajenan para cumplir un fin social. En el caso de trabajadores por cuenta ajena se justificarán los ingresos mediante declaración de renta o nóminas, los autónomos, con un mínimo de 6 meses de cotización a la Seguridad Social y declaraciones trimestrales de IRPF.